



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R-873 -2025-UNSAAC

CUSCO, 08 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 384-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 850314, cursado por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando la petición de Licencia con Goce de Haber que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° 632-2025-FIGMM-UNSAAC remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica, informa que el Dr. Julio Danilo Bustamante Jaén, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, ha tomado conocimiento de la carta sin número remitida por el MSc. CIP Amílcar Párra Otárola, Presidente del Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Consejo Departamental de Lima. En dicha carta se le extiende una cordial invitación para participar en las reuniones de trabajo sobre la mejora Curricular, y cuyo objetivo común es el fortalecimiento de las facultades de Ingeniería Metalúrgica a nivel nacional;

Que, esta iniciativa responde a los acuerdos tomados por los presidentes de los capítulos de Metalurgia de los Consejos Departamentales del CIP, y tiene como propósito fundamental conocer la realidad académica de nuestras universidades, incluyendo a la UNSAAC, con miras a impulsar el desarrollo de la Metalurgia de Transformación desde las aulas universitarias. Esto implica la mejora de la Currícula existente, incorporando en todos los sílabos cursos que contribuyan a dicho propósito. En virtud de ello, su asistencia a las reuniones es considerada imprescindible. Las reuniones de trabajo se han programado para los días 10 y 11 de julio a las 10:00 a.m. Asimismo, se realizará una visita protocolar a la Universidad Nacional de Ingeniería y a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el fin de fomentar la interrelación entre instituciones y unir esfuerzos en torno a las metas comunes como son: el fortalecimiento de la Metalurgia de Transformación y la creación del Viceministerio de Metalurgia;

Que, por tal motivo emite opinión favorable y solicita se conceda Licencia con Goce de Haber los días 10 y 11 de julio de 2025, a favor del Dr. Julio Danilo Bustamante Jaén, con la finalidad de participar en las reuniones de trabajo programadas, y realizar visita protocolar a la Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el fin de fomentar la interrelación entre instituciones y unir esfuerzos en torno a nuestras metas comunes;

Que, mediante Oficio Nro. 095-2025-DEPIMTL-UNSAAC, remitido por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, eleva el Acta de Sesión Ordinaria realizada el día 27 de junio de 2025, de la Junta de docentes del Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, a través del cual se aprobó por unanimidad la participación del Dr. Julio Danilo Bustamante Jaén en las reuniones de trabajo señaladas precedentemente;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario

Nota Nro. 0000001948-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Nro. 1700-2025-SUEP-URH/UNSAAC (VIRTUAL) y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:



PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **DR. JULIO DANILO BUSTAMANTE JAÉN**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica y Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, **los días 10 y 11 de julio de 2025**, quien se constituirá en la ciudad de Lima con la finalidad de participar en reuniones de trabajo sobre la mejora Curricular, que conlleven al fortalecimiento de las Facultades de Ingeniería Metalúrgica a nivel nacional y visitas a la Universidad Nacional de Ingeniería y la Universidad Nacional Mayor de San Marco, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, otorgue a favor del beneficiario lo siguiente:

- Viáticos por dos (2) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001948-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentarán el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DRA. PAULINA TACO LLAVE
RECTORA (e)

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. TESORERÍA.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. REMUNERACIONES.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (03).- DR. JULIO DANILO BUSTAMANTE JAÉN.- FGMM.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA METALÚRGICA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO
SECRETARÍA GENERAL

BOG. M. MYLUSKA VILLACORTA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001948
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA APROBACION : 08/07/2025

FECHA DE DOCUMENTO : 08/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO 1285-2025-UPP

JUSTIFICACIÓN : EXP 850314 VIÁTICOS X 2 DIAS PARA DR JULIO DANILO BUSTAMANTE JAEN, DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL DE ING METALÚRGICA, QUIEN VIAJARÁ A LIMA LOS DÍAS 10 Y 11 DE JULIO PARA REUNIONES DE TRABAJO A INVITACIÓN DEL CIP PERÚ, SE AUTORIZA PASAJES AEREOS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRYACT/IOBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

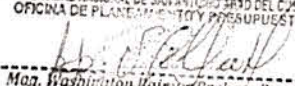
0001 INICIAL

0065 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL 640.00

TOTAL CERTIFICACION 640.00

TOTAL NOTA 640.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Haimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° R-873-2025-UNSAAC

